2.2.Capacidad Técnica:

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas a ser acreditadas

Yo **Kleyner Muñoz Fernandez**, representante legal de **REFRISUR KL SAS, con Nit.900965549-7**

Acepto cumpliremos con

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas a ser acreditadas:

a) El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de una carta por medio de la cual exprese que acepta cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados de la Corporación y a suministrar los repuestos de los mismos en caso de ser necesario.

b) El proponente deberá acreditar que cuenta en su planta de personal con el siguiente equipo de trabajo:

Dos (02) técnicos en Refrigeración.

Los técnicos deberán contar con título de formación del nivel técnico, o tecnólogo en refrigeración o climatización o Mecánica de Aire Acondicionado o Mantenimiento de equipos de Refrigeración, Ventilación y Climatización y/o profesional en ingeniería mecánica.

Los técnicos deberán acreditar que están certificados en Manejo en Alturas y Manejo de Sustancia Refrigerantes. Cada uno de los técnicos deberán contar con mínimo un (1) año de experiencia específica en mantenimiento de aires acondicionados.

Nota: Cada uno de los técnicos debe estar certificado en trabajo en alturas y deberá aportar certificado de aptitud médica para realizar trabajo en alturas, adicional a lo anterior deben contar con cada uno de los elementos de protección personal para la realización de los trabajos

Un (1) coordinador de seguridad y salud en el trabajo Se deberá ofertar una persona con título de técnico, Tecnólogo o profesional en salud ocupacional, y curso de coordinador de trabajo en alturas, para acreditar este requisito deberá adjuntar copia del diploma en salud ocupacional, licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente expedida por la secretaria de salud departamental, certificado de coordinador de trabajo en alturas y certificado de aptitud médica para trabajo en alturas.

Mínimo dos (2) años de experiencia específica como coordinador de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.

-Nombre del contratante.

- Nombre del contratista.

- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal,

Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.

- Objeto del contrato.

- Valor ejecutado

- Indicar si está terminado o en ejecución

NOTA: El oferente debe garantizar que cuenta con el personal requerido para la debida ejecución de los trabajos, para lo cual debe demostrar la vinculación laboral en la planilla de pago de los aportes de los trabajadores a su cargo en donde se relacione los nombres del personal ofertado, si estos se encuentran vinculados mediante contratos de trabajo laboral o en su defecto si son contratistas mediante contrato de prestación de servicios, demostrar su vinculación a la seguridad social (Salud, Pensión, ARL).

Todo Lo anterior de acuerdo especificado en la **Resolución 4272 de 2021.**

D) EQUIPOS DE ACCESO A ALTURAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS Y EPP: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico requiere que los oferentes interesados en participar en esta convocatoria cuenten con algunos de los siguientes equipos de acceso a alturas y equipos de protección contra caídas:

- ✓ Andamios certificados multidireccionales, auto soportante para acceder a trabajos en alturas,

escaleras y/o equipos manlift.

- ✓ Arnés.
- ✓ Líneas de vida, horizontales, verticales, portátiles etc.
- ✓ Retractiles.
- ✓ Tie off.
- ✓ Eslinga de posicionamiento, etc.

Nota: NO se permite el uso de andamios de tijeras bajo ninguna circunstancia, ni plataformas hechizas, escaleras enmendadas o en mal estado.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 16, 17 y 18 de la Resolución 4272 de 2021.

- ✓ Adicionalmente, todos los trabadores deben contar con EPP propios para la labor a desarrollar, casco, guantes, gafas o potación facial como pantallas o caretas con filtros, botas de seguridad, protección auditiva, y protección en las piernas y cuerpo dependiendo de la actividad
- ✓ Además, deben contar con uniformes completos y marcados con el nombre de la firma contratistas. Y portar en un lugar visible el carnet de la empresa y la respectiva ARL

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá presentar junto con la propuesta económica certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste contar con los equipos solicitados en el presente estudio previo.

Atentamente;



KLEYNER MUÑOZ FERNANDEZ

CC. 1073973253 de Tierralta Córdoba

REFRISUR KL SAS

Nit: 900965549

Calle 99e 15b 02 Barranquilla

Contacto: 3004457024

recepcion@refrisurkl.com